



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat

EXPTE. N° 618-060-2017

RESOLUCIÓN N° 027 -S.O.TvH.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ENE. 2026

VISTO:

El presente expediente caratulado: "SR. PLAZA, OSVALDO LUIS MARCELO s/ ADJUDICACION DE TERRENO FISCAL INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 19, MZA AP 2 PARCELA 1596, PADRON N° A-110800 – 150 HAS. B° ALTO COMEDERO – DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PROVINCIA DE JUJUY.-"; y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones se tramita la regularización dominial de un terreno fiscal individualizado como Lote N° 19, Manzana N° 1067 (Ex AP 2), ubicado en el Barrio Remanente 150 Has.-Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, a favor del Sr. PLAZA, OSVALDO LUIS MARCELO D.N.I. N° 24.611.370 y su grupo familiar.

Que, según la documentación agregada en autos, el Sr. Plaza no ocupa el inmueble pretendido, no habiéndose arraigado en el mismo en el plazo dispuesto por la autoridad de aplicación, conforme numerosas constancias obrantes en el expediente (fs. 05, 06, 44, 45, 46, 53-56).

Que, habiéndose cumplido en exceso el plazo otorgado al interesado a efectos de arraigarse efectivamente en el predio otorgado y ante su falta de respuesta a la notificación cursada en fecha 06 de Noviembre de 2025 y que rola a fs. 47 de autos, se tiene por acreditado que el inmueble en cuestión se encuentra en estado de virtual abandono por parte del Sr. Plaza, incumpliendo el misma con la obligación de arraigo en los términos de la Ley N° 3169/74, motivo por el cual las presentes actuaciones se encuentran en estado de disponer la caducidad respecto del interesado, de los eventuales derechos que le pudieran haber correspondido respecto del inmueble objeto de las presentes actuaciones.

Que, obran en autos Informes Técnicos, dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Regularización Dominial, compartido por la Coordinación de Despacho de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, aconsejando el dictado del presente acto administrativo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 3169/74, Decretos Reglamentarios y demás normas reglamentarias:

[Firma]
DRA. YENNY SAUCEDO
COORD. DE DESPACHO GENERAL
SEC. DE ORD. TERRITORIAL Y HABITAT



**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.**

[Firma]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº

027

-S.O.TyH.-

**EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
HABITAT RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declárese la caducidad de los derechos que pudieran haberle correspondido al Sr. PLAZA, OSVALDO LUIS MARCELO D.N.I. Nº 24.611.370, respecto del inmueble fiscal individualizado como Lote Nº 19, Manzana Nº 1067 (Ex AP 2), ubicado en el Barrio Remanente 150 Has.-Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º: Dispóngase el recupero del terreno fiscal identificado en el artículo precedente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Disponer del Lote Nº 19, Manzana Nº 1067 (Ex AP 2), ubicado en el Barrio Remanente 150 Has.-Alto Comedero de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, conforme el mejor criterio de la autoridad de aplicación, destinando el mismo a atender las demandas habitacionales que se tramitan por ante la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Hábitat, posesionando en el mismo a un grupo familiar que, a su criterio, cumpla con los requisitos legales exigidos a efectos de alcanzar la regularización dominial del inmueble.

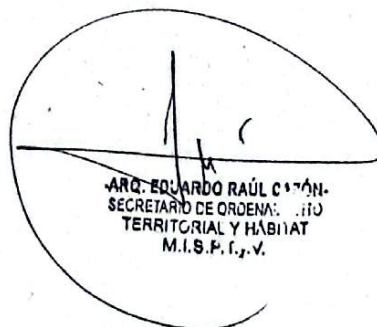
ARTÍCULO 4º: Regístrese, pase a Coordinación de Control y Recupero, a los fines de dar cumplimiento al presente. Por Coordinación de Despacho General, remítanse las copias certificadas al Boletín Oficial para su publicación -en forma sintética- y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido continúe el trámite conforme estado.


DRA. YENNY SAUCEDO
COORD. DE DESPACHO GENERAL
SEC. DE ORD. TERRITORIAL Y HABITAT



**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.**




ARQ. EDUARDO RAÚL CISTÓN
SECRETARIO DE ORDENAM.
TERRITORIAL Y HABITAT
M.I.S.P. T.V.